

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17154 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 474/2016, con NIG 0401342M20160000459, por auto de 27/01/17 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Explotaciones Chiran, S.L. con CIF B-046118228 y United European Investments, S.L. con CIF B-04473401, con domicilio ambos en Avda. Manuel Fernández Arriola, n.º 4, El Ejido-Almería.

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abogados Moreno Otto, S.L.P., que ha aceptado el cargo en la persona de D. Manuel Moreno Otto, con domicilio postal c/ Álvarez de Castro, n.º 23 bajo, Almería y dirección electrónica mmo@abogadosmoreno.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 24 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018352-1